

RESOLUCION N° 9877

TERESA MINOCHA DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

13016

22

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 13 de abril de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "DAN QUINICA C. A.";

QUE el señor doctor Hernán Larrañaga Yáñez, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima "DAN QUINICA C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 704 de 10 de diciembre de 1979, ha autorizado la inversión extranjera directa que por la suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DUCADOS, en su equivalente a marcos alemanes, va a realizar la Compañía RUST-FRI STAALMONTAGE LTDA., de nacionalidad danesa, en la constitución de la compañía DAN QUINICA C.A.- Autorizar la inversión extranjera considerada como capital neutro, que por la suma de DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DUCADOS, en su equivalente a marcos alemanes va a realizar la Compañía Danesa INDUSTRIALISERINGEN FOLDED FOR UDVIKLINGSLANDENE - IFU - (Fondo de Industrialización para países en Vías de Desarrollo de Dinamarca), en la constitución de la Compañía DAN QUINICA C.A.;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Manta, bajo el N° 184 de 29 de abril de 1980;

QUE el BANCO DEL PACIFICO ha certificado el depósito en la Cuenta de Integración de Capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "DAN QUINICA C.A.", con domicilio en la ciudad de Manta, y con un capital social de

SESENTA MILLONES DE DUCADOS (S/. 60'000.000,00), dividido en SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de DIX MIL DUCADOS cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 15 de abril de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Octavo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de abril de 1980, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, el señor Registrador del Cantón Manta, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "DAS QUIMICA C.A.", celebrada el 15 de abril de 1980, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta, un extracto de la escritura pública de 15 de abril de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a 4 JUL. 1980

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 4 JUL. 1980 CAMAFICO,-

Lendo. Jorge Charlón,
SECRETARIO GENERAL

ECU-
DJ-CI
ELA
2-MI-80